

1800
acertando para cubrir el defecto, segun
lo acordado, mediante a hallarse el
Excmo. Sr. Gov. y Presidente D. Jose Figueroa
de Alamo, indispuerto en su salud,
haviendo dispuesto S. E. tuviese efecto
dicha celebracion de Ayuntamiento y Junta
de Prop. el dia veinte y cinco del
actual a las diez horas de su mañana.
Y para que conste lo acredita
el Sr. Presidente que firmo en la sala
de ayuntamiento de Mayo de mil
ochocientos veinte y cinco.

Ymanio M. de Borja



Junta de Propios y Rentas de

Propios y Rentas de

Junta de Propios y Rentas de

Junta de Propios y Rentas de
y casas de esta Ciudad de Carmona
y de las de su jurisdiccion, segun lo
dijo el Sr. Gov. y Presidente D. Jose
Figueroa de Alamo, Gov. Militar y
Político de esta Plaza, la mañana de
hoj veinte y cinco de Mayo de mil
ochocientos veinte y cinco, se congrego
y celebró en el Ayuntamiento de Propios
y Rentas ordinaria, Propios y Rentas
el dia de hoy Sr. Gov. y Presidente, D.

